



## ADENDA 001

### INVITACIÓN PRIVADA No. 8 PIDAR - Resolución No. 460 del 2024

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Prestar servicios como técnico de producción del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de producción, comercialización y administración para la planta procesadora KWE´SX arroz blanco, del Resguardo Indígena López Adentro en el municipio de Caloto en el Departamento del Cauca.

#### CONSIDERACIONES

En el marco del proceso de ejecución del PIDAR 460/2024 se estableció en el Término de Referencia No.8 que la publicación de la invitación se haría el día 16/12/2025 en la página WEB de la ADR y la página WEB del CRIC, sin embargo, por trámites operativos, la publicación en la página de la ADR se realizó hasta el día 18/12/2025, razón por la cual, se hace necesario modificar el cronograma

Que el 18 de diciembre de 2025, se adelantó Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de modificar los TDR., para así garantizar el principio de publicidad y transparencia en el marco de la invitación publicada.

Por lo anterior, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

#### RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar el cronograma de los TDR, el cual quedara de siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
<b>Aprobación Términos de Referencia</b>	12 de diciembre de 2025	CTGL
<b>Apertura del proceso</b>	18 de diciembre de 2025	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> . Página web del CRIC: <a href="http://www.cric-colombia.org/portal/">www.cric-colombia.org/portal/</a> <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto, a la invitación a la cual aspira. <b><i>Prestación de servicio como profesional técnico en producción del proyecto PIDAR 460 de 2024</i></b>



**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**  
 AUTORIDAD TRADICIONAL  
 Resolución N° 025 del 8 de junio de 1999.  
 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior  
 Nit: 817.002.466-1  
 PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

<b>Plazo máximo para recibir observaciones</b>	19 de diciembre de 2025 4:00 pm	Las observaciones deberán enviarse en debida forma y dentro de los tiempos establecidos a los siguientes correos: <a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a> , <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:pidar.460cric@gmail.com">pidar.460cric@gmail.com</a>
<b>Respuesta de observaciones</b>	22 de diciembre de 2025	Las respuestas serán enviadas a los correos indicados por el proponente.
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	23 de diciembre de 2025	CTGL
<b>Recepción de propuestas y cierre de convocatoria</b>	24 de diciembre de 2025 8:00 am a 4:00 pm	Las propuestas deberán entregarse en físico y una copia en medio digital (CD o USB libre de virus y claves, que permita la lectura adecuada de los archivos), conforme a lo establecido en los términos de referencia.
<b>Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término anterior.	Mesa técnica de evaluación
<b>Solicitud de subsanaciones</b>	Al día siguiente hábil de la evaluación.	Correos electrónicos (proponentes)
<b>Subsanaciones</b>	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a> <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:pidar.460cric@gmail.com">pidar.460cric@gmail.com</a>
<b>verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación</b>	Dos días hábiles siguientes al recibo de las subsanaciones	Mesa técnica de evaluación
<b>resultado de evaluación propuesta</b>	Día hábil siguiente al termino anterior	CTGL
<b>publicación del acta de selección</b>	dentro de tres días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y el CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
<b>observación al acta de evaluación y selección de oferente</b>	dentro de dos días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección	<b>Correos electrónicos</b> <a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a> y <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:pidar.460cric@gmail.com">pidar.460cric@gmail.com</a>



respuesta a las observaciones el	dentro de dos días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los Proponentes
publicación del acta de selección	dentro de tres días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y el CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
Observación al acta de Evaluación y Selección de oferente.	dentro de dos días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección	Correos electrónicos <a href="mailto:economicoambiental@cric-colombia.org">economicoambiental@cric-colombia.org</a> y <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:pidar.460cric@gmail.com">pidar.460cric@gmail.com</a> .
respuesta a las observaciones el	dentro de dos días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los Proponentes

SEGUNDO: Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la invitación permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la invitación que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez

Cordialmente,

**Original firmado**

**PEDRO PABLO PILLIMUE**

Coordinador PEA-CRIC

CONSEJERO MAYOR – RESPONSABLE PEA/CRIC

**Original firmado**

**SIMON CALDON MANQUILLO**

CONSEJERO MAYOR – RESPONSABLE PEA/CRIC